

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CONSEJO GENERAL

ACTA N° 4 SESION ORDINARIA

EL PRESIDENTE: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, compañeros de los medios de comunicación les agradecemos mucho su presencia para la celebración de esta Sesión No. 4 Ordinaria, convocada para las 14:00 horas de este viernes 19 de enero del 2016, por lo que en primer término le solicito al Secretario sea tan amable de realizar el pase de lista de asistencia.

EL SECRETARIO: Con gusto Señor Presidente, procederé a realizar el pase de lista de asistencia.

LIC. JESÚS EDUARDO HÉRNANDEZ ANGUIANO CONSEJERO PRESIDENTE	PRESENTE
---	----------

LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ SECRETARIO EJECUTIVO	PRESENTE
---	----------

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. NOHEMI ARGÜELLO SOSA	PRESENTE
----------------------------	----------

MTRO. OSCAR BECERRA TREJO	PRESENTE
---------------------------	----------

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA	PRESENTE
--	----------

MTRA. TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ	PRESENTE
------------------------------------	----------

LIC. FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA	PRESENTE
-------------------------------	----------

MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	PRESENTE
--	----------

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

DR. ROMANA SAUCEDO CANTÚ PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PRESENTE
---	----------

LIC. JONATHAN JOSHUA MARTÍNEZ JUSTINIANI PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	AUSENTE
C. JOSÉ NICOLÁS VARGAS FUENTES PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	AUSENTE
LIC. ARCENIO ORTEGA LOZANO PARTIDO DEL TRABAJO	AUSENTE DE MOMENTO
C. CARMEN CASTILLO ROJAS PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESENTE
LIC. MARÍA DE JESUS LARA TIJERINA PARTIDO NUEVA ALIANZA	AUSENTE DE MOMENTO
LIC. LUIS ALBERTO TOVAR NUÑEZ MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESENTE
C. JOSÉ JAIME OYERVIDES MARTINEZ MORENA	PRESENTE
C. JORGE MACIAS JIMÉNEZ ENCUENTRO SOCIAL	PRESENTE

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presente los siete Consejero Electorales y cinco representantes hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia de quórum para llevar a cabo la presente Sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, una vez verificado el quórum requerido, se declara abierta la presente sesión, y le solicito sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día y también de poner a consideración su contenido en virtud de que fue circulado con anticipación.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría pone a consideración de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales la dispensa de lectura, así como también el contenido del orden del día. Solicita la palabra la Consejera Nohemí Argüello.

EL PRESIDENTE: Si, con mucho gusto Consejera.

LA CONSEJERA ELECTORAL MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Gracias Consejero Presidente, le solicito de la manera más atenta, se incluya en el orden del día el punto anterior al de asunto generales el Informes de actividades

que rinden las y los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto.

EL PRESIDENTE: Si, está a consideración del Consejo la propuesta de la Consejera Argüello Sosa, por si alguien desea hacer uso de la voz.

De no ser así se comente a votación de la Consejera.

EL SECRETARIO: Se somete, señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación la inclusión al orden del día que realiza la Consejera Nohemí Argüello Sosa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano de la forma acostumbrada.

Consejero Presidente, hago del conocimiento de que ha sido aprobada por unanimidad la incorporación del punto al orden del día, por tanto el punto considerado como once pasa a ser doce y el doce pasa a ser trece en el orden del día.

Ahora sí, realizado esto, se somete a su consideración la dispensa de lectura ya con la inclusión y el contenido en el orden del día por lo que les solicito a las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales se sirvan, en su caso, realizar la aprobación correspondiente.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por siete votos a favor de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del orden del día, así como también sobre su contenido con la inclusión que ya he hecho referencia. Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación de quórum y en su caso, declaración de existencia y; apertura de la sesión;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Correspondencia recibida;
- V. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°18, Ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2015;
- VI. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°1, Extraordinaria de fecha 04 de enero de 2016;

- VII. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°2, Extraordinaria de fecha 14 de enero de 2016;
- VIII. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°3, Extraordinaria de fecha 19 de enero de 2016;
- IX. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas por el que se constituye la Comisión Especial para la integración del Comité encargado de la contratación del programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y la adquisición de la documentación y material electoral, así como, del líquido indeleble, aplicables para el proceso electoral ordinario 2015-2016;
- X. Informe que presenta la Secretaria Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del cumplimiento del Acuerdo INE/CG220/2014, por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los procesos electorales federales y locales;
- XI. Informes de actividades que rinden las y los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto;
- XII. Asuntos generales; y
- XIII. Clausura de la Sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el cuarto punto del orden del día, se refiere a la lectura de correspondencia recibida, por lo que me voy a permitir hacer referencia de manera sucinta:

Se recibieron diversos oficios de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IETAM, mediante los cuales nombran a sus representantes ante los Consejos Electorales Distritales y Municipales, asimismo realizan sustituciones.

Oficio 3000-FEPAD-2015 recibido el 6 de enero de 2016, signado por el Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales, en que da a conocer la creación de la Dirección de Vinculación con Órganos Electorales y Organismos de la Sociedad Civil, designando como su responsable a la Lic. Diana Talavera Flores.

Oficio 4467/2015 recibido el 11 de enero de 2016, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual remiten copia certificada de los votos concurrentes y particular formulados por los ministros Arturo Zaldivar Lelo de Larrea y

Jorge Mario Pardo Rebolledo, respectivamente, relativos a la sentencia de 10 de septiembre de 2015 dictada por el Pleno de ese Alto Tribunal, en las acciones de inconstitucionalidad 45/2015 y sus acumuladas 46/2015 y 47/2015.

Oficio de fecha 29 de enero de 2016, rubricado por el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual realiza el cambio de Representante suplente de dicho partido ante este Consejo General.

Oficios remitidos por la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas:

Oficio INE/JLE/TAM/0058/2016 de fecha 8 de enero de 2016, signados por la Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, mediante el cual envían las observaciones a la Información básica de para los ciudadanos sorteados, a efecto de que sean subsanadas y remitidas de nueva cuenta a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE para la aprobación correspondiente. Asimismo, comunica que el Manual de funcionario de casilla (Versión CAE4) y Rotafolio de la Jornada Electoral han sido validados y se puede proceder a su impresión.

Oficio INE/JLE/TAM/0059/2016 de fecha 8 de enero de 2016, signado por la Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, mediante el cual envían los materiales elaborados e impresos por el INE y que servirán como insumo para los talleres de capacitación, relativos a Manual de Supervisor Electoral, Manual de Capacitador- Asistente Electoral. Tomo I (Información básica) y Manual de Capacitador- Asistente Electoral. Tomo II (Operativo).

Oficio INE/JLE/TAM/0112/2016 fechado el 12 de enero de 2016 y anexos, signado por el Vocal Ejecutivo y la Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, mediante el cual informan la aprobación de los 132 Supervisores Electorales que colaborarán en la integración de las mesas directivas de casilla en el presente proceso electoral; asimismo, da a conocer el número de Supervisores por distrito electoral, adjuntando los Acuerdos en los cuales fueron designados.

Oficio INE/JLE/TAM/0071/2016 de fecha 12 de los corrientes y originales de los anexos, signado por el Vocal Ejecutivo y la Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, mediante el cual envían un ejemplar de la documentación electoral elaborada e impresa por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral del INE, el cual se utilizará para la notificación, capacitación y entrega de nombramientos a los ciudadanos que fungirán como funcionarios de las mesas directivas de casilla.

Oficio INE/JLE/TAM/0111/2016 de fecha 12 de enero de 2016, signado por el Vocal Ejecutivo y la Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local

Ejecutiva del INE en Tamaulipas, mediante el cual comunica que la Información básica para ciudadanos sorteados han sido validados y se puede proceder a su impresión.

Oficio No. INE/TAM/JLE/0160 /2016, de fecha 14 de enero de 2016, signado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, por el cual solicita se integre, en el formato que anexa, la información que se requiere para gestionar, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales el alta de usuarios de los sistemas institucionales denominados ELEC 2016 y Observadores Electorales.

Oficio No. INE-TAM-JLE/138/2016 , fechado el 13 de los corrientes, signado por el Vocal Ejecutivo y la Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, por el cual hace atenta invitación a participar en los recorridos para ubicar los lugares para instalar casillas e la jornada electoral del 5 de junio de 2016, remitiendo en formato impreso y digital los programas de recorridos de cada uno de los distritos electorales federales, así como, el directorio de las juntas distritales ejecutivas con los datos de los vocales ejecutivos y de organización electoral, con domicilio y teléfono con el fin de establecer comunicación para la coordinación del acompañamiento de los órganos electorales locales en los recorridos.

Oficio No. INE-TAM-JLE/181/2016, fechado el 14 de los corrientes, signado por el Vocal Ejecutivo y la Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, mediante el cual hace de nuestro conocimiento el procedimiento para la recepción de solicitudes de Observadores Electorales y su remisión a la Junta Local Ejecutiva del INE, anexando los formatos correspondientes.

Oficio No. INE-TAM-JLE/188/2016 fechado el 18 de los corrientes, signado por el Vocal Ejecutivo y la Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, por el cual hace comunicar que se elaboró el programa de recorridos que comprende el 3% de las secciones de cada distrito de la entidad, considerando al interior de éstos la cobertura de los municipios de Tamaulipas, anexando el formato F5, así mismo realiza atenta invitación a participar en los recorridos programados del 1 al 12 de febrero del año en curso

Oficio INE/TAM/JLE/0073/2016 de fecha 21 enero de 2016, signado el Vocal Ejecutivo y el Vocal y el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, por el cual informa las modificaciones de pauta para la elaboración del “Listado de actividades de los funcionarios de casilla” y la “Cartilla aspectos importantes a cuidar durante la jornada electoral”, así mismo, comunica que la cantidad de materiales de Capacitación Electoral que han sido enviados son una proyección realizada por el INE y que el número final de ejemplares que se reproduzcan lo definirá el IETAM.

Oficio INE/TAM/JLE/0268/2016 de fecha 12 de enero de 2016, signado el Vocal Ejecutivo y el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, por el cual comunica el número de CAE aprobados en cada distrito electoral son los siguientes: Distrito 01 Nuevo Laredo: 104, Distrito 03 Reynosa: 92; Distrito 03 Río Bravo: 168; Distrito 04 Matamoros: 88; Distrito 05 Victoria: 98; Distrito 06 Mante: 120; Distrito 07 Madero: 98 y Distrito 08 Tampico: 73.

Oficio No. INE-TAM-JLE/302/2016 de fecha 23 de enero de 2016, signado por el Vocal Ejecutivo y la Vocal de Organización Electoral y de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, por el cual dan a conocer la proyección del número de casillas electorales a ubicar en la jornada electoral del 5 de junio de 2016.

Oficio No. INE/TAM/JLE/0315/2016 de fecha 25 de enero de 2016, signado por el Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, por el cual remiten en un disco compacto los planos por sección individual (PSI), organizados por distrito local, con corte al 12 de agosto de 2015

Oficio No. INE-TAM-JLE/364/2016 de fecha 15 de enero de 2016, signado por el Vocal Ejecutivo y la Vocal de Organización Electoral y de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, por el cual comunica que se contrastaron 132 supervisores electorales y 841 capacitadores-asistentes electorales conforme el proceso de selección y contratación aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, anexando la relación de asignación por municipio y por distrito electoral local.

Oficio No. INE/TAM/JLE/0236/2016 de fecha 18 de enero de 2016, signado por el Vocal Ejecutivo y el Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, por el cual remite un disco compacto con la información del Estadístico del padrón Electoral y Lista Nominal del Estado, con corte al 31 de diciembre del 2015.

Oficio No. INE-TAM-JLE/355/2016 de fecha 15 de enero de 2016, signado por el Vocal Ejecutivo y la Vocal de Organización Electoral y de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, mediante el cual remite la programación de recorridos de verificación de las secciones visitada por las juntas distritales del Instituto Nacional Electoral, para localizar lugares para la nueva ubicación de las casillas en el proceso electoral 2015-2016, en sustitución del entregando con anterioridad.

Oficio No. INE/TAM/JLE/354/2016 de fecha 28 de enero de 2016, signado por el Vocal Ejecutivo y la Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, por el cual informa que se llevarán a cabo dos simulacros del Proceso de Primera Insaculación que permitirá realizar las pruebas sobre la infraestructura en las que operará el sistema. El primer simulacro se llevará a cabo el día 2 de febrero en punto de las 11:00 horas y el segundo el día 4 de febrero a las 13:00

horas, extendiendo una cordial invitación a observar ambos simulacros en las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva o en las Juntas Ejecutivas Distritales del INE.

Oficio y anexos No. INE/TAM/JLE/391/2016 de fecha 28 de enero de 2016, signado por el Vocal Ejecutivo y la Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, por el cual informa que el día 6 de febrero a las 12:00 horas se llevará a cabo el Proceso de Primera Insaculación en las 8 Juntas Ejecutivas Distritales del INE de la entidad, extendiendo una cordial invitación a observar el simulacro.

Oficios remitidos por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE en Tamaulipas:

Circular No. INE/UTVOPL/001/2016, fechada el 5 de enero de 2016, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, mediante el cual solicita información para generar las cuentas de acceso con la que los organismos públicos locales y los partidos políticos puedan acceder y realizar la captura de información, así como la revisión de datos capturados.

Circular No. INE/UTVOPL/023/2016, fechada el 8 de enero de 2016, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, mediante el cual comunica la programación de nuestra entidad para establecer el proceso de captura de información en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos, así como aspirantes y candidatos independientes.

Circular INE/STCVOPL/002/2016, fechada el 8 de enero de 2016 mediante la cual comunica los Acuerdos INE/UTVOPL/001/2016, INE/UTVOPL/002/2016, INE/UTVOPL/003/2016, INE/UTVOPL/004/2016, INE/UTVOPL/005/2016, INE/UTVOPL/006/2016 e INE/UTVOPL/012/2016, aprobados por la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, en la sesión de fecha 6 de enero del 2016.

Circular INE/STCVOPL/003/2016, fechada el 11 de enero de 2016 mediante la cual comunica los Acuerdos INE/UTVOPL/007/2016, INE/UTVOPL/008/2016, INE/UTVOPL/010/2016, e INE/UTVOPL/011/2016, aprobados por la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, en la sesión de fecha 6 de enero del 2016.

Circular INE/UTVIPL/007/2016, fechada el 12 de enero de 2016 mediante la cual, en atención a la petición formulada por el representante del partido político Morena ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante oficio REPMORENAINE-004/2016, solicitó información relativa a los Acuerdos en materia de financiamiento público, ordinario, para actividades específicas, de precampaña, campaña y de cualquier

otro tipo de financiamiento que establezca la Constitución Federal y la Ley, emitidos por cada uno de los Organismos Públicos Locales, que hayan sido aprobados a la fecha de la presentación del escrito y de los que se aprueben, en su caso, con posterioridad.

Circular INE/UTVOPL/011/2016, de fecha 15 de enero de 2016, signado por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, mediante el cual envía, en archivo electrónico, copia del Diario Oficial de la Federación del 15 de enero de 2016 en donde se publica el Acuerdo del Consejo General del INE por el que se aprueba el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

Circular INE/UTVOPL/062/2016 de fecha 18 de enero de 2016, signado por el Director de Vinculación, Coordinación y Normatividad del INE, mediante el cual remite copia del oficio INE/DOEO/055/2016 emitido por el Director Ejecutivo de Organización Electoral del INE, por el cual remite las observaciones a la documentación y materiales electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, mismo que fue recibido mediante correo electrónico por parte del Subdirector de Coordinación con Organismos Públicos Locales del INE.

Circular No. INE/UTVOPL/013/2016, fechado el 18 de los corrientes, signado Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, mediante el cual remite los proyectos de Anexos Técnicos a los Convenios Generales de Coordinación formalizados el pasado 16 de diciembre de 2015, con el propósito de coordinarse y de común acuerdo se formulen las observaciones y precisiones que se consideren necesarias para consolidar el proyecto, asimismo, señala la ruta prevista para concretar la integración y formalización de los documentos.

Circular INE/UTVOPL/15/2016, fechada el 18 de enero de 2016 mediante la cual comunica el Acuerdo CF/076/2016, aprobado por la Comisión de Fiscalización, en la sesión de fecha 17 de diciembre del 2015.

Circular No. INE/UTVOPL/017/2016, fechada el 20 de enero de 2016 signado Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, mediante el cual notifica el siguiente Acuerdo CF/C077/2015 de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el cual se da respuesta a las peticiones planteadas por el C. Ignacio Irys Salomón, en su carácter de Coordinador de la Junta de Gobierno Nacional del Partido Humanista.

Oficio No. INE/UTF/DA-L/1269/16 de fecha 25 de enero de 2016, signado por el Director Técnico de Fiscalización del INE, mediante los cuales solicita información relativa a los aspirantes registrados para la obtención del apoyo para los cargos de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos correspondientes al proceso electoral local ordinario 2015-2016 en el estado de Tamaulipas.

Oficio No. INE/UTF/DA-L/1314/16, de fecha 25 de enero de 2016, signado por el Director Técnico de Fiscalización del INE, mediante los cuales solicita información relativa a los partidos políticos respecto de sus precandidatos a los cargos de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos correspondientes al proceso electoral local ordinario 2015-2016 en el estado de Tamaulipas.

Oficio No. INE/UTVOPL/175/2016, de fecha de 22 enero de 2016, signados por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, mediante los cuales solicita apoyo a efecto de que el IETAM lleve a cabo la capacitación a los partidos políticos del proceso de captura de información en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.

Circular No. INE/UTVOPL/022/2016, fechada el 26 de los corrientes, signados por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, mediante el cual notifica el Acuerdo CF/001/2016 de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se emite el manual de usuario que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, aspirantes, precandidatos, candidatos, candidatos independientes y candidatos de representación proporcional para la operación del sistema integral de fiscalización.

Circular No. INE/UTVOPL/023/2016, fechada el 26 de los corrientes, signados por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, mediante el cual solicita de nuestra colaboración para que se generen las acciones conducentes para que realicen la configuración de sus candidaturas correspondientes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos de conformidad a las cuentas de acceso que fueron creadas referente a la captura, captura y gestión, consulta.

Acuerdos notificados por el Instituto Nacional Electoral:

INE/CG1064/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen veintidós oficinas municipales distribuidas en diez entidades federativas y quince Distritos Electorales Federales con Proceso Electoral Local 2015-2016, y en su caso, de las diversas formas de participación ciudadana establecidas en las legislaciones estatales.

INE/CG1070/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que en ejercicio de la facultad de atracción se emiten los Criterios del Procedimiento de Registro de Representantes de Partidos Políticos y Candidatos Independientes ante las Mesas Directivas de Casilla y Generales; para regular su actuación en los Procesos Electorales Locales Ordinarios de 2016, así como los extraordinarios que deriven de los mismos; y se aprueban las formas que contienen los requisitos y datos que deberá reunir la documentación en la que se acredite a los mismos.

INE/CG1047/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Fiscalización, aprobado el diecinueve de noviembre de dos mil catorce en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo INE/CG263/2014, modificado a su vez mediante el Acuerdo INE/CG350/2014.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le solicito sea tan amable se desahogue el siguiente punto del orden del día por favor.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente. Los puntos quinto, sexto, séptimo y octavo, del orden del día se refieren a la aprobación en su caso de las Actas de Sesión N°18, Ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2015; N°1, Extraordinaria de fecha 04 de enero de 2016; N°2, Extraordinaria de fecha 14 de enero de 2016; y N°3, Extraordinaria de fecha 19 de enero de 2016.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, los proyectos de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura de los proyectos de Actas mencionadas.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, están a consideración de los integrantes de este Consejo los proyectos de actas en mención.

De no haber ningún comentario, le solicito al Secretario sea tan amable de tomar la votación sobre su aprobación.

EL SECRETARIO: Con mucho gusto. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación los proyectos de Acta mencionada. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente le informo que han sido aprobadas con siete votos a favor.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias le solicito sea tan amable de continuar con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con todo gusto Presidente. Previo a continuar señor Presidente, únicamente hago constar para efectos de acta la presencia del representante propietario del Partido del Trabajo licenciado Arcenio Ortega Lozano y de la representante propietaria licenciada Ana Astrid Ruiz Mancilla, del Partido Verde Ecologista de México.

EL PRESIDENTE: Bienvenidos.

EL SECRETARIO: EL noveno punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas por el que se constituye la Comisión Especial para la integración del Comité encargado de la contratación del programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y la adquisición de la documentación y material electoral, así como, del líquido indeleble, aplicables para el proceso electoral ordinario 2015-2016.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias. A efecto de poner a consideración el proyecto en mención le solicito, sea tan amable de lectura a los puntos resolutivos del mismo.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente. Acuerdo:

Primero.- Se aprueba la constitución de la Comisión Especial que integrará el Comité encargado de la Contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), y de la Adquisición de la Documentación y Material Electoral, así como, del Líquido Indeleble, aplicables para el proceso electoral ordinario 2015-2016, en los términos que a continuación se indican: Presidente del Comité: Mtro. Óscar Becerra Trejo. Consejeros integrantes: Mtra. Tania Gisela Contreras López, Lic. Frida Denisse Gómez Puga, Mtra. María de los Ángeles Quintero Rentería, Mtra. Nohemí Argüello Sosa. Secretario Técnico: Directora del Secretariado. Asistencia Técnica y Coordinación: Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral, Directora de Administración, Director de Asuntos Jurídicos.

Segundo.- Se autoriza al Comité para que realice todas las acciones necesarias para convocar, revisar y dictaminar sobre la contratación de proveedores constituidos de conformidad con las leyes mexicanas y domiciliados en territorio nacional que se dediquen a la prestación de tecnología de la informática con experiencia en programas de resultados electorales preliminares, también conocido por sus siglas como "PREP", consistente en el mecanismo de información electoral que recaba los resultados preliminares y no definitivos, de

carácter estrictamente informativo a través de la captura de los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas que se reciben en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos autorizados por el Instituto o por los Organismos Públicos Locales en el ámbito de su competencia.

Tercero.- Se autoriza al Comité para que realice todas las acciones necesarias para convocar, revisar y dictaminar sobre la contratación de proveedores constituidos de conformidad con las leyes mexicanas y domiciliados en territorio nacional que se dediquen a la elaboración, impresión y suministro de documentación, producción de material electoral y líquido indeleble a emplearse en el proceso electoral ordinario 2015-2016.

Cuarto.- Publíquese este Acuerdo en los estrados y en la página de Internet de este Instituto Electoral de Tamaulipas, para conocimiento público.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. Se consulta a los integrantes de este Consejo General si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, señor Secretario, si es tan amable de tomar la votación respectiva.

EL SECRETARIO: Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por siete votos a favor.

(Texto del Acuerdo aprobado)

“ACUERDO IETAM/CG-17/2016

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS POR EL QUE SE CONSTITUYE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ ENCARGADO DE LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y LA ADQUISICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL, ASÍ COMO, DEL LÍQUIDO INDELEBLE, APLICABLES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016.

A N T E C E D E N T E S

1. Con fecha 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral. En el Decreto de Reforma se incluyen diversas disposiciones que modifican la denominación, estructura, funciones y objetivos del entonces Instituto Federal Electoral para transformarse en Instituto Nacional Electoral, entre las que destacan la modificación de la estructura de su Consejo General y la inclusión en el texto constitucional del procedimiento para la selección y designación de sus integrantes.
2. El 3 de abril de 2014, el pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, designó al Consejero Presidente y a los diez Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; el Decreto relativo se publicó en el Diario Oficial de la Federación al día siguiente.
3. El 4 de abril de 2014, los Consejeros electos rindieron protesta en sesión convocada para tal efecto, por lo que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral quedó integrado en términos de lo establecido en el artículo 41, Base V, Apartado A, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
4. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, abrogando el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008.
5. En sesión celebrada el 6 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG46/2014 aprobó, entre otras, la integración de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, misma que se instaló formalmente el día 30 de junio de 2014.
6. El 13 de junio de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, abrogando el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2008.
7. El 2 de septiembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG812/2015 designó al Consejero Presidente y a los seis Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
8. El 6 de septiembre de 2015, los Consejeros electos rindieron protesta en sesión convocada para tal efecto, por lo que el Consejo General del Instituto

Electoral de Tamaulipas, quedó integrado en términos de lo establecido en el artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso c), numeral primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

9. El 13 de septiembre de 2015, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, en términos de lo establecido en el artículo 204, párrafo primero, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

10. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG935/2015 aprobó las modificaciones a los "Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares".

11. El 11 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG950/2015 aprobó los "Lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los procesos electorales federales y locales y para el voto de los ciudadanos residentes en el extranjero".

CONSIDERANDO

I.- La organización de las elecciones es una función estatal, que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Tamaulipas que será autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y facultad reglamentaria, en términos de lo dispuesto por el artículo 41, párrafo segundo, base III, numeral 1 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

II.- De conformidad con lo establecido en los artículos 20, párrafo segundo, 25, 26, 27, 77, 80 y 130 de la Constitución Política de Tamaulipas; y 1 párrafo segundo, fracción II, 5 párrafo primero y 100 fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en las elecciones locales de 2016 se elegirá Gobernador, Diputados por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional y a los integrantes de los Ayuntamientos del Estado.

III.- El Consejo General es el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral de Tamaulipas, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, guíen todas sus actividades, las de los partidos políticos y demás destinatarios de la legislación

electoral, por disposición del artículo 103, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

IV.- Son fines del Instituto, entre otros, asegurar, a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, como lo refiere el artículo 100 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

V.- La función en materia de Impresión de documentos, producción de materiales electorales y resultados preliminares corresponde al Instituto Electoral de Tamaulipas, en términos de lo que establece el artículo 20 párrafo segundo, base III, numeral 18, inciso d) y h) de la Constitución Política de Estado de Tamaulipas y la fracción IV y VIII del artículo 101 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

VI.- Los artículos 110, fracciones XIII, XLVIII y LIX, 260 y 274 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, establecen que es atribución del Consejo General, aprobar la forma e imprimir los documentos y producir los materiales electorales, e implementar y operar el programa de resultados electorales preliminares de las elecciones, de conformidad con lo que determine la Ley General, así como las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para tal efecto emita el INE.

VII. El artículo 110, fracción LXVII de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, establece que el Consejo General tendrá la facultad de dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

VIII.- El Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, integrará las comisiones especiales necesarias para el desempeño de sus funciones y atenderán asuntos específicos, estableciéndose sus funciones y atribuciones en el acuerdo del que emanen, conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 115 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y 14 inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas.

IX.- Corresponde al Instituto Nacional Electoral en los términos que establecen esta Constitución y las leyes, emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos entre otros en materia de resultados preliminares, e impresión de documentos y materiales electorales, conforme a lo dispuesto por el artículo 41, párrafo segundo, base V, apartado B, inciso a), numeral 5, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

X.- El numeral 26 de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, aprobados por el Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG935/2015, dispone que “El Instituto y los OPL tienen la facultad y

responsabilidad de implementar y operar el sistema informático del PREP, así como de las actividades que resulten de la aplicación de los presentes Lineamientos. Para realizar estas actividades, podrán auxiliarse de terceros de acuerdo a su capacidad técnica y financiera, siempre que se ajusten a las disposiciones establecidas en los presentes Lineamientos y cumplan con los objetivos del PREP”.

XI.- En cumplimiento a los Lineamientos para la Impresión de Documentos y Producción de Materiales Electorales para los Procesos Electorales Federales y Locales y para el Voto de los Ciudadanos Residentes en el Extranjero, en su numeral V, apartado B, establece que una vez aprobados los materiales electorales por el Instituto Nacional Electoral deberán iniciarse los trabajos administrativos, con el propósito de definir el procedimiento con el que se llevará a cabo su adquisición y se deberá integrar un Grupo de Trabajo para dar seguimiento a la adjudicación y producción de los materiales electorales, con el propósito de ofrecer mayor certeza y transparencia; así como que el Grupo deberá conformarse por autoridades del órgano público.

XII.- Con el propósito de seguir abonando a lograr la mayor transparencia en todos los actos, y en especial en lo relativo a los actos tendientes a la adquisición de servicios o elementos que habrán de utilizarse en las diversas etapas de proceso electoral, el Consejo General, estima pertinente constituir La Comisión Especial que integrará el Comité encargado de la Contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), y de la Adquisición de la Documentación y Material Electoral, así como, del Líquido Indeleble, aplicables para el proceso electoral ordinario 2015-2016.

XIII. El Comité tendrá las siguientes funciones:

- a) Realizar todas las acciones necesarias para convocar, revisar y dictaminar sobre la contratación de proveedores constituidos de conformidad con las leyes mexicanas y domiciliados en territorio nacional que se dediquen a la prestación de tecnología de la informática con experiencia en programas de resultados electorales preliminares, también conocido por sus siglas como “PREP”, consiste en la instalación y operación de un Sistema Estatal de Cómputo integrado con toda la infraestructura y tecnología informática necesaria que permita dar seguimiento a la votación ciudadana el día de la jornada electoral, mediante los resultados que se vayan procesando proporcionados por los Consejos Electorales Distritales y Municipales según el caso y a través de ello obtener los resultados preliminares de las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos de la entidad; lo anterior, atendiendo al acuerdo INE/CG935/2015, emitido por el Consejo General

del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban las modificaciones a los lineamientos del programa de resultados electorales preliminares; y,

- b) Así mismo, realizar todas las acciones necesarias para convocar, revisar y dictaminar sobre la contratación de proveedores constituidos de conformidad con las leyes mexicanas y domiciliados en territorio nacional que se dediquen a la elaboración, impresión y suministro de documentación, producción de material electoral y líquido indeleble a emplearse en el proceso electoral ordinario 2015-2016; lo anterior, atendiendo al acuerdo INE/CG950/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se emiten los lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los procesos electorales federales y locales y para el voto de los ciudadanos residentes en el extranjero.
- c) Someter a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, los dictámenes que se emitan para la Contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), y de la Adquisición de la Documentación y Material Electoral, así como, del Líquido Indeleble, aplicables para el proceso electoral ordinario 2015-2016.

XIV. La adquisición de la documentación y material electoral que autorice el Comité y apruebe este Consejo General, debe garantizar no sólo la transparencia en los contratos que se celebren, sino también certeza, confianza, tecnología, seguridad y calidad por parte de quien elabore la documentación, bajo los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

Por lo antes expuesto y fundado el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en el ámbito de sus atribuciones, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la constitución de la Comisión Especial que integrará el Comité encargado de la Contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), y de la Adquisición de la Documentación y Material Electoral, así como, del Líquido Indeleble, aplicables para el proceso electoral ordinario 2015-2016, en los términos que a continuación se indican:

Presidente del Comité:
Mtro. Óscar Becerra Trejo

Consejeros integrantes:
Mtra. Tania Gisela Contreras López
Lic. Frida Denisse Gómez Puga
Mtra. María de los Ángeles Quintero Rentería
Mtra. Nohemí Argüello Sosa

Secretario Técnico: Directora del Secretariado

Asistencia Técnica y Coordinación:
Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral
Directora de Administración
Director de Asuntos Jurídicos

SEGUNDO.- Se autoriza al Comité para que realice todas las acciones necesarias para convocar, revisar y dictaminar sobre la contratación de proveedores constituidos de conformidad con las leyes mexicanas y domiciliados en territorio nacional que se dediquen a la prestación de tecnología de la informática con experiencia en programas de resultados electorales preliminares, también conocido por sus siglas como “PREP”, consistente en el mecanismo de información electoral que recaba los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura de los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas que se reciben en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos autorizados por el Instituto o por los Organismos Públicos Locales en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Se autoriza al Comité para que realice todas las acciones necesarias para convocar, revisar y dictaminar sobre la contratación de proveedores constituidos de conformidad con las leyes mexicanas y domiciliados en territorio nacional que se dediquen a la elaboración, impresión y suministro de documentación, producción de material electoral y líquido indeleble a emplearse en el proceso electoral ordinario 2015-2016.

CUARTO.- Publíquese este Acuerdo en los estrados y en la página de Internet de este Instituto Electoral de Tamaulipas, para conocimiento público.”

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, le solicito sea tan amable de continuar con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, el décimo punto del orden del día, se refiere al Informe que presenta la Secretaria Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del cumplimiento del Acuerdo INE/CG220/2014, por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los procesos electorales federales y locales.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, le solicito sea tan amable de rendir el informe respectivo.

EL SECRETARIO: “Derivado de la reforma constitucional y legal en materia de regulación de encuestas electorales, los organismos públicos locales electorales deberán ejercer facultades en la materia a fin de regular la aplicación de las mismas, con base en los lineamientos y criterios emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

El 22 de octubre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional emitió el Acuerdo INE/CG220/2014 por el que se establecen los Lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares durante los procesos electorales federales y locales.

Por su parte, el Instituto Electoral de Tamaulipas, en fecha 1 de diciembre de 2015, aprobó el Acuerdo IETAM/CG17/2015 mediante el cual se instruye a las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, observen los Lineamientos y criterios generales de carácter científico emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 213 y 251 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en términos de lo establecido en el

Lineamiento 1 y 14 del Acuerdo INE/CG220/2014, la Secretaría Ejecutiva presenta el primer informe mensual sobre la publicación de encuestas que tienen por objeto dar a conocer preferencias electorales sobre elecciones locales 2015-2016, correspondientes al período del 14 de diciembre de 2015 al 14 de enero de 2016.

1. FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), párrafo 5, establece que corresponde al Instituto Nacional Electoral, para los procesos electorales federales y locales, emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de encuestas o sondeos de opinión. Asimismo, el Apartado C, inciso a), párrafo 8 establece que en las entidades federativas los organismos públicos locales ejercerán funciones en materia de encuestas o sondeos de opinión, conforme a los lineamientos establecidos por la autoridad electoral nacional.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

El artículo 104, párrafo 1, inciso l) señala que corresponde a los organismos públicos locales verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate.

El artículo 251, numeral 5, establece que quien solicite u ordene la publicación de cualquier encuesta o sondeo sobre asuntos electorales, que se realice desde el inicio del proceso electoral hasta el cierre oficial de las casillas el día de la elección, deberá entregar copia del estudio completo al Secretario Ejecutivo del Instituto, si la encuesta o sondeo se difunde por cualquier medio.

El numeral 6 del mismo artículo, así como el 213, numeral 2, prohíben la publicación o difusión por cualquier medio, de los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas que se encuentren en los husos horarios más occidentales del territorio nacional, quedando sujetos quienes lo hicieren, a las penas aplicables a aquellos que incurran en alguno de los tipos previstos y sancionados en la Ley General de Delitos Electorales.

El numeral 7 del citado artículo 251, dispone que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral determinará los criterios generales de carácter científico que adoptarán las personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas por muestreo para dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de la votación, previa consulta con los profesionales del ramo o las organizaciones en que se agrupan.

Los párrafos 3 y 4 del artículo 213 establecen disposiciones completamente nuevas, en las que señalan que las personas físicas o morales que difundan encuestas o sondeos de opinión deberán presentar al Instituto o al organismo público local, un informe sobre los recursos aplicados en la realización de la encuesta o sondeos de opinión, en los términos que disponga la autoridad electoral correspondiente. Asimismo, el mencionado artículo establece que la metodología, costos, personas responsables y resultados de las encuestas o sondeos serán difundidas en su página de internet, por los organismos públicos locales en el ámbito de su competencia

Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas

El artículo 256 establece que será el INE quien emitirá las reglas, lineamientos, criterios y formatos de los resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión y conteos rápidos, en términos de la Ley General.

Acuerdo INE/CG220/2014

Por el que se emiten los lineamientos básicos de carácter técnico-metodológico que deberán satisfacer aquellas personas físicas o morales que realicen encuestas de intención del voto o encuestas de salida y conteos rápidos.

Acuerdo IETAM/CG17/2015

Mediante el cual se instruye a las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, observen los Lineamientos y criterios generales de carácter científico emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

1.- MONITOREO DE ENCUESTAS PUBLICADAS

A fin de dar el debido cumplimiento al citado Acuerdo, la Unidad de Comunicación Social de este Organismo continuó con el monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales en la entidad, con relación al Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.

En el período que se reporta, el monitoreo identificó:

- a. 1 encuesta original, publicada por primera ocasión el día 13 de enero de 2016 en el periódico “El Mañana de Reynosa” y disponible en la dirección electrónica www.consulta.mx. relacionada con estudio demoscópico efectuado por la firma Consulta S.A. de C.V., Consulta Mitofsky, con el fin de “conocer las tendencias electorales en Tamaulipas rumbo al 5 de junio de 2016”.
- b. 1 reproducción de encuesta original realizada por la firma Mendoza Blanco y Asociados, publicada por el Periódico “El Tiempo de Mante” el 13 de enero de 2016, relacionada con “estimaciones sobre el conocimiento, opinión y preferencia de partidos en la elección de Gobernador del Estado de Tamaulipas.

El estudio correspondiente a dicha encuesta difundida, fue recibido por esta Secretaría Ejecutiva el día 27 de noviembre de 2015 e informado a este Consejo General en la Sesión Ordinaria No. 18 el 28 de diciembre de 2015, detallando que la misma cumplió con los criterios generales de carácter científico señalados los Lineamientos aplicables.

- c. 12 notas periodísticas referidas a encuestas, tales como columnas, artículos, reportajes, entrevista y editorial, las cuales se centran de manera evidente en un análisis u opinión de quien la suscribe o publica citando información sobre resultados de diversos estudios formales, dentro del ejercicio libre del periodismo; que aunque no son reguladas por la normatividad ya señalada, sirven de apoyo a la localización de encuestas originales. Esta información por su volumen se ofrece de manera detallada en el informe del monitoreo sobre encuestas electorales, disponibles en el portal de internet de este Instituto.

2.- ESTUDIOS METODOLÓGICOS RECIBIDOS EN ESTE ORGANISMO PÚBLICO ELECTORAL.

En atención a la obligación señalada en el numeral 1 de los “Lineamientos que establecen los criterios de carácter científico que deberán observar las personas físicas o morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como consultas populares durante los procesos electorales federales y locales”, con fecha 15 de enero de 2016, se recibió en la Secretaría Ejecutiva, oficio signado por el Director General de la firma “Consulta S.A. de C.V.” “Consulta Mitofsky”, mediante el cual envía copia del estudio de encuesta en vivienda realizado en el Estado en el período del 9 al 13 de diciembre de 2015, con el objetivo de conocer la opinión ciudadana sobre la política y la sociedad en el Estado de Tamaulipas al momento de la aplicación de la encuesta.

El citado estudio corresponde a la encuesta original detectada en el monitoreo por parte de la Unidad de Comunicación Social, citada en el inciso a) del punto 1 de este informe; de la revisión a la metodología presentada, se determinó que cumple con los criterios generales de carácter científico señalados por los Lineamientos correspondientes.

3.- REQUERIMIENTO Y VERIFICACIÓN EFECTUADOS SOBRE ENCUESTAS PUBLICADAS

Como resultado de la verificación efectuada por la Secretaría Ejecutiva a las encuestas formales detectada en el monitoreo del período del 13 de septiembre al 13 de diciembre de 2015, se localizó encuesta publicada el día 7 de diciembre de 2015, en el Periódico “Expreso” sobre resultados de encuesta pre-electoral en el Estado de Tamaulipas realizada por la firma Berumen y Asociados, de la cual no se había hecho llegar a esta autoridad el estudio metodológico que lo respalde; por lo que en fecha 21 de diciembre de 2015 se efectuó el requerimiento correspondiente, situación debidamente informada a este Consejo General en la Sesión Ordinaria no. 18, el 28 de diciembre de 2015.

En respuesta a lo anterior, fue recibido oficio de fecha 6 de enero de 2016, signado por el Director General de la firma “Berumen y Asociados” S.A. de C.V. por el cual envía información de estudio pre-electoral realizado en el Estado del 26 al 30 de noviembre de 2015, cuyo objetivo fue conocer preferencias electorales para la elección de Gobernador, dentro del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.

De la revisión a la metodología presentada en el citado estudio, se determinó que cumple con los criterios generales de carácter científico señalados por los Lineamientos correspondientes.

DESGLOSE METODOLÓGICO POR ENCUESTA FORMALES PUBLICADAS

Nº	Ordenó	Realizó	Medio de publicación	Fecha de publicación	Cumplió con el Acuerdo INE/CG220/2014
1	Berumen y Asociados S.A. de C.V.	Berumen y Asociados S.A. de C.V.	Periódico “Expreso”	07-12-2015	sí
2	Francisco Elizondo Salazar	Consulta S.A. de C.V. Consulta Mitofsky	www.consulta.mx x Periódico “El Mañana de Reynosa”	13-01-2016	sí

Listado de encuestas publicadas sin estudio de respaldo científico

A la fecha de corte del presente Informe, la Secretaría Ejecutiva no ha identificado algún caso de encuesta formal publicada en relación al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016 que no haya entregado el estudio que respalda los resultados difundidos.

Los casos de incumplimiento serán presentados, cuando se haya agotado el término de 5 días naturales para que el medio que haya publicado resultados de encuestas electorales entregue el estudio científico, y luego de que haya sido requerido por la autoridad, sin haber obtenido respuesta.

Lo anterior se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas a fin de que se tomen las medidas correspondientes de conformidad con lo señalado por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el Acuerdo INE/CG220/2014 del Instituto Nacional Electoral.

Estudio efectuado por Berumen y Asociados S.A de C.V. publicado en el periódico El Expreso el día 7 de diciembre de 2015.

Datos de identificación del estudio:		Berumen y Asociados S.A. de C.V.
Criterio	Definición	Información del estudio
Objetivo	Fin que persigue el levantamiento de estudio	Conocer preferencias electorales para la elección a gobernador en el estado de Tamaulipas.
Diseño Muestral	a).- Definición de la población objetivo: Grupo representado en una muestra	Hombres y mujeres de 18 años y más que cuenten con credencial de elector vigente con domicilio en el municipio donde se ubica la vivienda del seleccionado.
	b).- Procedimiento de selección de unidades: Proceso sistemático o aleatorio del tamaño de la selección	Esquema probabilístico polietápico y estratificado en base a los 8 Distritos Electorales Federales en el estado.
	c) Procedimiento de estimación: Método que permite dar el valor aproximado de un parámetro de una población a partir de datos proporcionados por la muestra	Previo al proceso de estimación se hizo un ajuste para corregir la distribución por grupos de edad y sexo de la muestra y asegurar que esta coincidiera con la distribución correspondiente de lista nominal del estado de Tamaulipas. Se presenta solamente resultados para el total de informantes.
	d) Tamaño y forma de obtención de la muestra: Número total de encuestados y forma de su elección y obtención	Se logró obtener 935 entrevistas completas. 918 se obtuvieron en la primera visita. 17 se obtuvieron en la segunda visita del encuestador. Usando como marco muestral el total de las secciones electorales del estado, se seleccionaron 100 secciones electorales mixtas y urbanas con probabilidad proporcional al tamaño de la lista nominal (según INE) en cada una. Dentro de cada Sección electoral se seleccionaron 2 manzanas aleatoriamente, obteniendo 200 manzanas en todo el estado. Dentro de cada manzana en muestra se seleccionaron alrededor de 9 viviendas, por lo que la muestra seleccionada en campo fué de 1730 viviendas particulares ocupadas, según apariencia externa.
	e) Calidad de la estimación: Porcentaje de error del diseño de la muestra	Las estimaciones globales de los porcentajes de una sola variable tienen un nivel de precisión de +/- 5% a un nivel de confianza del 95%.
	f) Frecuencia y tratamiento de la no respuesta: Personas que están indecisas, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar	Se registró una tasa de no respuesta global de 46.0%, donde 34.3% corresponde a no-respuesta en población objetivo y un 11.7% a "basura del marco muestral".
	g) Tasa de rechazo general a la entrevista: Porcentaje que representa la negativa a contestar, abandono y número de contactos no exitosos	En la pregunta electoral se tuvo una tasa de No Respuesta del 30.8%, de los cuales un 12.2% no reveló intención del voto, un 3.6% declaró que no iba a votar, un 5.0% declaró "ninguno" y un 10.0% respondió "No sabe". Para el tratamiento de la no respuesta se utilizó la técnica Listwise Deletion.
Método de recolección	Método y fecha de recolección de la información: entrevistas cara a cara, en viviendas particulares, entrevistas telefónicas, método mixto etc. y el período en que se levantó la información	26 al 30 de noviembre de 2015. Entrevistas cara a cara en viviendas.

Cuestionario	Instrumento de recolección utilizado: Fraseo exacto con el que se aplicó y se obtuvo la respuesta	Piense por un momento en las próximas elecciones para Gobernador de Tamaulipas. Si el día de hoy fueran las elecciones, ¿por cuál partido votaría usted? Piense por un momento en las próximas elecciones para Gobernador de Tamaulipas y suponga que hay una alianza PRI-PVEM-PANAL y una alianza PAN-PRD. Si el día de hoy fueran las elecciones, ¿por cuál partido votaría usted? Independientemente de por quién votaría, ¿qué partido político cree que ganará en las próximas elecciones para Gobernador en su estado? Por lo que ha visto hasta ahora ¿qué partido político siente usted que está representando o defendiendo mejor los intereses de las personas como usted y su familia? Independientemente del partido por el que usted haya votado en el pasado, ¿con cuál partido político simpatiza más actualmente? ¿Qué personas conoce o ha escuchado mencionar que aspiran a ser candidatos al Gobierno de Tamaulipas en 2016? ¿Alguien más? ¿Alguien más? ¿Identifica usted o ha escuchado hablar de (MENCIONE NOMBRE...)? De las siguientes fotos que le voy a mostrar, ¿me podría decir quiénes son? ENTREGUE TARJETA "FOTOS" ¿Sabe a qué partido político pertenece? En una escala de 1 a 10 como en la escuela, donde 1 es lo más bajo y 10 lo más alto, por favor dígame como califica a los aspirantes que identificó, en cuanto a... MENCIONE ÚNICAMENTE LOS NOMBRES DE LOS ASPIRANTES QUE SI CONOCE (CÓDIGO 1 PREGUNTAS 3.01, 3.02 Y 3.03) NO MENCIONE PARTIDO POLITICO De los aspirantes a ser candidatos de la Gubernatura de su Estado que conoce o ha escuchado mencionar, ¿quién le gustaría que fuera candidato del PRI?
Estimadores e intervalos de confianza	Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza: Probabilidad de que el parámetro a estimar se encuentre en el intervalo de confianza, representado por frecuencias y estimadores	No precisa.
Software para procesamiento	Denominación del software utilizado para el procesamiento de datos: Paquete R, Excel, Clean up en SPSS, Paquetería Office, Geo control, Stata	Statistical Package for the Social Sciences (SPSS)
Base de datos	Archivo de origen: (no PDF o imagen) en donde se registran los datos recabados y en el que proteja la identidad del entrevistado	Archivo SPSS, tablas de excell
Resultados	Resultados del levantamiento: Representados en porcentajes de preferencias por partido político, candidato y coaliciones	En las próximas elecciones para gobernador: ¿Por cuál partido votaría? PAN 29.4%, PRI 53.6%, PRD 5.9%, PVEM 2.0%, Morena 2.9%, Otros partidos 5.0% y Candidato Independiente 1.2%. Suponiendo una alianza PRI-PVEM-PANAL y una alianza PAN-PRD. ¿Por cuál votaría? PAN-PRD 35.5%, PRI-PVEM-PANAL 58.5%, Otro partido 5.2% y Candidato Independiente 0.8%. ¿Qué partido político cree que ganará las próximas elecciones a gobernador? PAN 18.8%, PRI 66.8%, PRD 1.5%, PVEM 0.6%, Otros partidos 1.9% y No sabe 10.4%. ¿Qué partido piensa que está defendiendo o representando sus intereses y los de su familia? PAN 27.3%, PRI 40.9%, PRD 3.1%, PVEM 1.9%, Morena 2.6%, Otros Partidos 2.5%, Ninguno 18.8% y No sabe 2.9%. ¿Con cuál partido político simpatiza? PAN 25.7%, PRI 45.4%, PRD 4.1%, PVEM 1.8%, Morena 3.1%, Otros partidos 4.1%, Ninguno 14.0% y No sabe 1.8%. Reconocimiento de aspirantes. Lo identifican como aspirante del PRI: Marco Bernal 84.4% y Baltazar Hinojosa 80.9%; Preferencia efectiva Marco Bernal 23.3% y Baltazar Hinojosa 23.2% Cercanía con la gente: Marco Bernal 53.9% y Baltazar Hinojosa 54.8%.

Autoría y financiamiento	a).- Persona física o moral que patrocinó o pagó la encuesta	Berumen y Asociados, S.A. de C.V.
	b).- Persona física o moral que diseñó y llevó a cabo la encuesta	Berumen y Asociados, S.A. de C.V.
	c).- Persona física o moral que solicitó, ordenó o pagó la publicación de la encuesta	Berumen y Asociados, S.A. de C.V.
	d).- Medio de publicación de la encuesta	Periódico "El expreso" 7 de diciembre de 2015
	e).- Logotipo: Distintivo gráfico de identificación de la persona física o moral responsable de la encuesta	
	f).- Persona física o moral: Razón social o nombre de la persona física o moral responsable de la encuesta.	Berumen y Asociados, S.A. de C.V.
	g).- Nombre del representante: Director de la empresa o representante legal	Lic. Edmundo Berumen Osuna. Director General
	h).- e-Datos: Incluye los medios electrónicos o telefónicos de la empresa o persona física	Tel (55) 5093-8600 www.berumen.com.mx edmundo@berumen.com.mx
Recursos aplicados	Recursos económicos/financieros aplicados: Informe acompañado de la factura (incluyendo nombre de la persona física o moral que contrató el estudio), explicitando el monto y proporción que corresponde efectivamente al monto de la publicación. Cuando es la misma persona física o moral quien realice y publique la encuesta, se deberá presentar un informe del costo del estudio realizado.	Costos por las actividades de diseño y selección muestras, diseño de cuestionario, trabajo de campo y su supervisión, captura y validación de datos, procesamiento y estimación de resultados, ascendieron a \$ 70,100.00 (Setenta mil, cien pesos 00/100 M.N.)
Antecedentes profesional y/o académico	Experiencia profesional y formación académica de la persona que realizó la encuesta, incluyendo documentación que lo demuestre	Berumen y Asociados, S.A. de C.V. empresa líder en el diseño y realización de encuestas en México, con cobertura en todo el territorio nacional. Pertenece a la Asociación de Agencias de Investigación de Mercados y Opinión Pública en México AMAI y está certificada bajo la Norma Estándar de Servicios para la Investigación de Mercados en México ESIMM. el Presidente del Consejo Edmundo Berumen, cuenta con Licenciatura en matemáticas, del San Diego State College, una maestría en Estadística de la Universidad de Michigan y una Especialización en Muestreo en el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad de Michigan.

Estudio efectuado por Consulta S.A. de C.V. Consulta Mitofsky *publicado* en www.consulta.mx y en el periódico *El Mañana de Reynosa* el día 13 de enero de 2016.

Datos de identificación del estudio:		Consulta S.A. de C.V. Consulta Mitofsky
Criterio	Definición	Información del estudio
Objetivo	Fin que persigue el levantamiento de estudio	Conocer la opinión ciudadana sobre la política y la sociedad en el Estado de Tamaulipas al momento de la aplicación de la encuesta.
Diseño Muestral	a).- Definición de la población objetivo: Grupo representado en una muestra	Mexicanos mayores de 18 años con credencial para votar residentes en viviendas particulares e el Estado de Tamaulipas. Estos resultados "sólo tienen validez para expresar las preferencias electorales o la tendencia de la votación, así como las preferencias sobre las consultas populares, de esa población en las fechas específicas del levantamiento de los datos o, en el caso de las encuestas de salida, el día de la jornada electoral.
	b).- Procedimiento de selección de unidades: Proceso sistemático o aleatorio del tamaño de la selección	Se tomaron de manera sistemática y aleatoria con probabilidad proporcional a su tamaño (PPT) 120 secciones electorales en el Estado de Tamaulipas, en cada sección se seleccionaron 2 manzanas (o grupo de viviendas en caso de áreas rurales); en cada una de las manzanas 5 viviendas y en cada vivienda un mexicano mayor de edad con credencial para votar vigente.
	c) Procedimiento de estimación: Método que permite dar el valor aproximado de un parámetro de una población a partir de datos proporcionados por la muestra	Los resultados presentados NO son simples frecuencias de respuestas, sino estimación basada en factores de expansión, calculados como el inverso de la probabilidad de cada individuo a ser encuestado, a partir de ellos se aplican modelos estadísticos tradicionales de estimación de proporciones en muestreo.
	d) Tamaño y forma de obtención de la muestra: Número total de encuestados y forma de su elección y obtención	1,200 ciudadanos con credencial para votar distribuidos en el Estado de Tamaulipas
	e) Calidad de la estimación: Porcentaje de error del diseño de la muestra	Aunque cada porcentaje tiene su propio error asociado, el diseño de muestra garantiza que en las estimaciones generales al menos 95 de cada 100 veces, el error no sobrepasa el +/-2.8% para el Estado. En los estudios de opinión pública, además del error muestral, se debe considerar que pueden existir otros errores ocasionados por el fraseo de las preguntas y las incidencias en el trabajo de campo. A esos se le conoce como "errores no de muestreo". Confianza y error de muestreo máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencia o tendencia.
	f) Frecuencia y tratamiento de la no respuesta: Personas que están indecisas, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar	No se especifica
	g) Tasa de rechazo general a la entrevista: Porcentaje que representa la negativa a contestar, abandono y número de contactos no exitosos	No se especifica
Método de recolección	Método y fecha de recolección de la información: entrevistas cara a cara, en viviendas particulares, entrevistas telefónicas, método mixto etc. y el período en que se levantó la información	El estudio fue llevado a cabo en viviendas particulares a través de entrevistas "cara a cara" utilizando como herramienta de recolección de datos un cuestionario, previamente estructurado mismo que es aplicado por personal calificado para esta labor (el cuestionario no es de auto-llenado).

Cuestionario	Instrumento de recolección utilizado: Fraseo exacto con el que se aplicó y se obtuvo la respuesta	Pregunta Electoral Si el día de hoy fuera la elección para Gobernador de Tamaulipas, ¿por cuál partido votaría usted?
Estimadores e intervalos de confianza	Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza: Probabilidad de que el parámetro a estimar se encuentre en el intervalo de confianza, representado por frecuencias y estimadores	Cuando se presentan intervalos de confianza se indica en el reporte el nivel de confianza del que se trata y en su cálculo se toma en consideración la varianza del estimador para la variable a la que se construye el intervalo.
Software para procesamiento	Denominación del software utilizado para el procesamiento de datos: Paquete R, Excel, Clean up en SPSS, Paquetería Office, Geo control, Stata	Statistical Package for the Social Sciences (SPSS)
Base de datos	Archivo de origen: (no PDF o imagen) en donde se registran los datos recabados y en el que protege la identidad del entrevistado	Archivo SPSS
Resultados	Resultados del levantamiento: Representados en porcentajes de preferencias por partido político, candidato y coaliciones	Preferencia ciudadana para determinar la candidatura panista a Gobernador, Francisco García Cabeza de Vaca 35% de los apoyos totales superando por más de 10 puntos a Carlos Cantú Rosas Villarreal. En los aspirantes del PRI, Alejandro Etienne Llano es el favorito entre la población para ocupar la candidatura con el 23%; seguido de cerca por Baltazar Hinojosa Ochoa con 16% La intención del voto para Gobernador de Tamaulipas en estos momentos favorece al PRI con el 33% de las preferencias a cinco puntos de distancia e encuentra el PAN con el 27% de los apoyos, la tercera posición es para el PRD con el 7% de los posibles sufragios. Los ciudadanos que no expresan el sentido de su voto suman el 25%. Los partidos políticos con mayor porcentaje de rechazo en la entidad son el PRI con 41% de los ciudadanos que declaran su negativa a votar por él, un poco más abajo se encuentra el PRD (38%), Morena (37%), el PVEM (36%) y el PT (35%), en tanto partidos como el PAN y Candidato Independiente cuentan con porcentajes de 31%, diez puntos por debajo del mayor registro En los escenarios de competencia medidos entre panistas, priistas y considerando como único candidato a Gustavo Cárdenas de Movimiento Ciudadano; el panista Francisco García Cabeza de Vaca extiende los apoyos para su partido ganando la primera posición en todos los casos. Con otros aspirantes panistas, los priistas mantienen la ventaja en la mayoría de los escenarios.
Autoría y financiamiento	a).- Persona física o moral que patrocinó o pagó la encuesta	Francisco Elizondo Salazar
	b).- Persona física o moral que diseñó y llevó a cabo la encuesta	Consulta S.A. de C.V. Consulta Mitofsky
	c).- Persona física o moral que solicitó, ordenó o pagó la publicación de la encuesta	Francisco Elizondo Salazar
	d).- Medio de publicación de la encuesta	www.consulta.mx Periódico "El Mañana de Reynosa"
	e).- Logotipo: Distintivo gráfico de identificación de la persona física o moral responsable de la encuesta	
	f).- Persona física o moral: Razón social o nombre de la persona física o moral responsable de la encuesta.	Consulta S.A. de C.V. Consulta Mitofsky
	g).- Nombre del representante: Director de la empresa o representante legal	Lic. Héctor Marcelo Ortega. Director General
	h).- e-Datos: Incluye los medios electrónicos o telefónicos de la empresa o persona física	Tel (55) 55-43-59-69 www.consulta.mx consulta@consulta.com.mx

Recursos aplicados	Recursos económicos/financieros aplicados: Informe acompañado de la factura (incluyendo nombre de la persona física o moral que contrató el estudio), explicitando el monto y proporción que corresponde efectivamente al monto de la publicación. Cuando es la misma persona física o moral quien realice y publique la encuesta, se deberá presentar un informe del costo del estudio realizado.	El estudio fue contratado por Francisco Elizondo Salazar, el costo total del mismo es de \$264,000.00 (Doscientos sesenta y cuatro mil pesos antes de IVA 00/100 M/N). Se anexa factura 1585
Antecedentes profesional y/o académico	Experiencia profesional y formación académica de la persona que realizó la encuesta, incluyendo documentación que lo demuestre	Empresa líder en México en el campo de la investigación de la opinión pública; nuestra principal tarea es la consultoría especializada en estudios de mercado y de opinión pública a través de mediciones de actitudes, valores y características de diversos estratos poblacionales. Desde 1995 en CONSULTA MITOFSKY generamos, analizamos y presentamos la información para el diseño de estrategias, estimaciones de proyección y evaluación de desempeño en México, Estados Unidos y Centroamérica. Lic. Héctor Marcelo Ortega Villegas. Socio fundador y Director General de CONSULTA MITOFSKY. Estudió la licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Fue coordinador de campo en el área de encuestas en establecimientos comerciales del INEGI. Cuenta con más de 20 años de experiencia en la coordinación de proyectos cuantitativos y cualitativos, su destacada labor en el campo de la opinión pública lo llevó a ser finalista en la



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
PRECESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016

MONITOREO EN MEDIOS IMPRESOS SOBRE ENCUESTAS, SONDEOS Y CONTEOS RÁPIDOS DEL PEO 2014 - 2015
DEL 14 DE DICIEMBRE 2015 AL 14 DE ENERO 2016

Información General								Responsabilidad			
FOLIO	PERIODO EN QUE SE PUBLICÓ	FECHA DE PUBLICACIÓN	CLASIFICACIÓN	MUNICIPIO	MEIO IMPRESO	SECCIÓN	PÁGINA	MEDIO EN EL QUE SE PUBLICÓ	PATROCINADOR DE LA ENCUESTA	REALIZADOR DE LA ENCUESTA	RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN
Tam- 00001	Precampaña	13-ene	ORIGINAL	REYNOSA	PERIÓDICO	NACIONAL	5	EL MAÑANA DE REYNOSA	NO SEÑALA	CONSULTA S.A./ CONSULTA MITOFSKY	CONSULTA S.A./ CONSULTA MITOFSKY
Tam- 00002	Precampaña	13-ene	REPRODUCCION	MANTE	Periódico	PRINCIPAL	PORTADA	EL TIEMPO DE MANTE	MENDOZA BLANCO Y ASOCIADOS	NO SEÑALA	MENDOZA BLANCO Y ASOCIADOS

				UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL		
				PRECESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016		
NOTAS PERIODISTICAS REFERIDAS A ENCUESTAS DEL 14 DE DICIEMBRE 2015 AL 14 DE ENERO 2016						
NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO EN QUE SE PUBLICO	MUNICIPIO	ARTÍCULO	AUTOR	RELACIONADO CON
TAM-0001	04-ene	FUERO MEXICO.COM	NO SEÑALA	LOS CANDIDATOS DEL PRI EN 2016	FUEROMEXICO.COM	PROCESO INTERNO DEL PRI
TAM-0002	04-ene	LA PRENSA DE REYNOSA	REYNOSA	PRI Y PAN, EMPATE TÉCNICO	MARCO ANTONIO VÁZQUEZ VILLANEUVA	PREFERENCIAS DE PRECANDIDATOS DEL PRI Y PAN
TAM-0003	07-ene	METRO NOTICIAS.COM.MX	MATAMOROS	LETY SALAZAR, ARRIBA EN LAS ENCUESTAS PARA CANDIDATA DEL PAN EN TAMAULIPAS	METRONOTICIAS.COM.MX	PROCESO INTERNO DEL PAN
TAM-0004	07-ene	PORTAL HOY TAMAULIPAS.mx	NO SEÑALA	LETICIA SALAZAR SUPERA A CAJEZA DE VACA	FIDELINO VERA	PROCESO INTERNO DEL PAN
TAM-0005	07-ene	EL GRÁFICO DE CIUDAD VICTORIA	VICTORIA	ENCUESTAS ALEGRES	ANGEL A. GUERRA	PROCESO INTERNO DEL PRI EN REYNOSA
TAM-0006	07-ene	CONTACTO DE MATAMOROS	REYNOSA	LETY SALAZAR ENCABEZA MEDICIÓN	HORA CERO	PROCESO INTERNO DEL PAN
TAM-0007	07-ene	EL GRÁFICO	VICTORIA	TIENE LETY 41.9% DE PREFERENCIAS EN ACCION NACIONAL	HORA CERO	PROCESO INTERNO DEL PAN
TAM-0008	08-ene	PERIÓDICO METROPOLI	VICTORIA	CON 29% DE PREFERENCIAS RIGO GARZA FAZ	PERIÓDICO METROPOLI	PROCESO INTERNO DEL PRI EN REYNOSA
TAM-0009	08-ene	PERIÓDICO EL MERCURIO	VICTORIA	¡RIDÍCULO! ECHAN ABAJO ELECCIÓN LOCAL DE JUNIO	DENISSE ROMERO	PROCESO INTERNO DEL PAN
TAM-0010	07-ene	PORTAL HOY TAMAULIPAS	TAMAULIPAS	LETICIA SALAZAR SUPERA A CAJEZA DE VACA	FIDELINO VERA	PROCESO INTERNO DEL PAN
TAM-0011	12-ene	LA VERDAD DE TAMAULIPAS	VICTORIA	ENCUESTAS	JAVIER TERRAZAS BARRAZA	PROCESO INTERNO DEL PRI
TAM-00012	11-ene	EL GRÁFICO DE CIUDAD VICTORIA	VICTORIA	ENCUESTAS, DIVERSIÓN AL EXTREMO	FELIPE MARTÍNEZ CHÁVEZ	PROCESO INTERNO DEL PAN

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. Damos por recibido su informe y vez desahogado éste, le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día que corresponde a la Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

EL SECRETARIO: El siguiente punto del orden del día, se refiere al décimo primer punto se refiere al Informes de actividades que rinden las y los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto Electoral.

LA CONSEJERA ELECTORAL MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Gracias Consejero Presidente. Consejero Presidente, señoras consejeras y señores consejeros electorales, Secretario Ejecutivo, representantes de los partidos políticos, representantes de los medios de comunicación y público en general.

El artículo 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, señala que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según sea el caso, dentro del plazo que determine la Ley, el reglamento respectivo o el Consejo General.

Atendiendo a este mandato, en el presente informe se da cuenta de las actividades realizadas por la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación durante el periodo comprendido entre el 29 de diciembre de 2015 y el 29 de enero del presente año.

Dentro de las actividades realizadas en este periodo, se señalan como relevantes las siguientes:

A. SESIONES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN.

Las consejeras y consejeros integrantes de la Comisión y representantes de los partidos políticos celebraron la sesión correspondiente al mes de enero, en ella aprobaron las actas de las 5 sesiones previas y se informó de las actividades de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación.

B. DIFUSIÓN

- Programa de radio *“Diálogos por la democracia”*

Durante el periodo que comprende el presente informe se transmitieron cuatro programas, en los que se abordaron temas relacionados con el procedimiento de registro de los aspirantes a candidatos independientes, las modificaciones aprobadas al calendario electoral, el financiamiento a partidos políticos, y las acciones de capacitación electoral a consejeros distritales y municipales del IETAM y a supervisores y capacitadores-asistentes del INE.

- **Portal del IETAM**

En el portal del IETAM se publicaron un total de 17 acuerdos y una resolución; además de 9 boletines de prensa, que permitieron dar mayor difusión al contenido de los acuerdos aprobados por el Consejo General y a las actividades propias de la organización del proceso electoral.

- **Promocionales institucionales**

Se diseñó y produjo el promocional “Página web 2”, el cual se subió a la plataforma para materiales institucionales para radio y televisión del INE, el 18 de enero del presente año.

C. CAPACITACIÓN

- **Capacitación a Consejeras y Consejeros Distritales y Municipales**

El primer curso – taller para consejeras y consejeros distritales y municipales se llevó a cabo del 7 al 15 de enero de 2016, en un horario de 15:00 a 18:00 horas. El personal de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación lo impartió en las siguientes sedes: Ciudad Victoria, Jaumave, Nuevo Laredo, Xicoténcatl, Reynosa, Mante, Altamira, Matamoros, Tampico, San Fernando y Ciudad Madero; a los diferentes cursos asistieron un total de 309 Consejeros y 37 Secretarios Técnicos.

- **Capacitación a Supervisores y Capacitadores-Asistentes Electorales del Instituto Nacional Electoral**

De conformidad a lo estipulado en el Manual de Contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales del INE, que incluye la participación de los organismos públicos locales en los talleres de capacitación a estos funcionarios electorales, el Instituto, a través del personal de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, impartió los siguientes temas: “Organismos Públicos Locales”, “Autoridades Locales”, “Relación con el INE” y “Cargos de elección popular a renovarse en 2016”.

Los cursos a Supervisores Electorales se llevaron a cabo del 17 al 19 de enero, en las siguientes sedes: Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo,

Matamoros, Ciudad Victoria, Mante, Ciudad Madero y Tampico, contando con la asistencia de 132 Supervisores Electorales.

La participación del IETAM en el curso - taller a Capacitadores-Asistentes Electorales se llevó a cabo del 23 al 28 de enero, en las siguientes sedes: Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Matamoros, Ciudad Victoria, Mante, Ciudad Madero, Tampico y Miguel Alemán. Aproximadamente, 800 Capacitadores-Asistentes estuvieron presentes.

- **Entrega de materiales de capacitación al Instituto Nacional Electoral**
En atención al oficio INE/TAM/JLE/7091/2015, en el que se establecen las pautas de documentos y materiales a elaborar por parte del Instituto Electoral de Tamaulipas, durante el periodo que se informa, se produjeron y entregaron al INE los siguientes materiales:

MATERIAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL	CANTIDAD
MANUAL DEL OBSERVADOR ELECTORAL	290
HOJA DE DATOS PARA OBSERVADORES ELECTORALES	290
HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS	60
MANUAL DEL FUNCIONARIO DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA (VERSIÓN CAE)	1209
ROTAFOLIO DE LA JORNADA ELECTORAL (DOMICILIO)	1209
ROTAFOLIO DE LA JORNADA ELECTORAL (AULA)	182
INFORMACIÓN BÁSICA PARA CIUDADANOS SORTEADOS	355,113

Mi reconocimiento al esfuerzo y compromiso del personal de la Dirección, para cumplir con las atribuciones de esta Comisión, con base en lo establecido en el convenio de colaboración con el INE y demás disposiciones legales.

Finalmente, reitero mi agradecimiento a los medios de comunicación por su labor constante en la difusión de los trabajos de la Comisión.

Es cuanto Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera. Le solicito al Secretario sea tan amable de desahogar el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente. El siguiente punto del orden del día es el décimo segundo que se refiere al tema de Asuntos Generales.

EL PRESIDENTE: Se abre el punto de asuntos generales por si alguno de los integrantes de este Consejo tiene algún asunto que tratar.

De no ser así, le solicito al Secretario sea tan amable dé continuidad al orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente. El décimo tercer punto del orden del día se refiere a la clausura de la presente sesión ordinaria.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias. Pues una vez agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión ordinaria, siendo las 14:40 horas del día 29 de enero de 2016, declarándose válidos los Acuerdos aquí adoptados y agradeciéndoles a todos su asistencia. Muchas gracias.

ASÍ LA APROBARON CON SIETE VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 13, ORDINARIA DE FECHA DE 25 DE FEBRERO DEL 2016, LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO, MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA, MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA, MTRA. TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ, LIC. FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA Y MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO, CONSEJERO PRESIDENTE Y EL LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE.-----